



Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2018-MPH

Huaral, 29 de Octubre de 2018.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: La sesión extraordinaria de concejo del 29 de octubre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería de Derecho Público y gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II) del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, de conformidad con la Ordenanza Municipal N° 006-2011-MPH de fecha 09 de Junio del 2011, que aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, la **Medalla Cívica de Huaral** es la condecoración más alta que se otorga en la Provincia de Huaral, se concede a las autoridades del país y/o del extranjero, y a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como a las instituciones públicas o privadas, que trasciendan por sus grandes obras y/o acciones meritorias.

Que, el artículo 7° del Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, estipula que la Medalla Cívica Municipal será conferida en los siguientes grados: **Hijo (a) ilustre.- Se otorgará a quienes hayan necesariamente nacido en la Provincia de Huaral y que por sus destacadas cualidades personales y/o profesionales hayan alcanzado prestigio y consideración general tan indiscutible entre la ciudadanía, que la concesión de aquél título deba estimarse como el más adecuado y merecido reconocimiento. Podrá ser concedido como póstumo homenaje.**

Que, el Dr. Misael Guevara Paredes nació el 16 de diciembre de 1930 en el seno de una de las familias más representativas de Huaral. Sus padres fueron don Cesáreo Guevara Falcón y doña Benita Paredes Colán de Guevara, cursó su educación primaria en el centro escolar N° 421 del distrito de Huaral, y la secundaria en el Colegio Particular "Moderno" de Huaral y en el Colegio Particular "Moderno" del Cercado de Lima. Ingresó a Escuela de Ciencias Biológicas (Ex Facultad de Ciencias) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, el insigne huaralino es Doctor en Ciencias Biológicas y especialista en el área de Genética, habiendo cursado estudios en el Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias y Filosofía de la Universidad de Sao Paulo (Brasil); ha sido profesor principal del Departamento Académico de Biología Celular y Genética y Ex Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Igualmente, ha desplegado su maestría en la docencia universitaria en la Facultad de Medicina de la Universidad de San Martín de Porres y en la Facultad de Farmacia de la Universidad Wiener. Es autor de un libro de biología y diversos artículos de investigación publicados en revistas científicas.

Sito Web: www.munihuaral.gob.pe - Correo: mphhuaral@munihuaral.gob.pe
Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral - Telf.: (01) 246-2752 / 246-3617



Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2018-MPH

Que, el Dr. Misael Guevara, no solo cuenta con una fructífera actividad académica y profesional sino, también, cabe destacar su actividad dirigencial, habiendo sido Secretario General de la Federación de Empleados Bancarios – Base Huaral entre los años de 1953-1959, ha sido Presidente del Club Social América – Huaral entre los años de 1956-1957, y ostento el cargo de Presidente de la Liga de Basquetbol - Huaral entre los años de 1980-1982. Asimismo, respecto a su actividad política en la Provincia de Huaral, ha sido candidato a la Alcaldía de Huaral en el año 1986 y 1993 y regidor electo para el Concejo Provincial de Huaral durante la Gestión Municipal 1990-1992.

Que, asimismo, el Dr. Misael Guevara Paredes ha sido recientemente distinguido como Docente Extraordinario Experto de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, mediante Resolución de Decanato N° 558-D-FCB-2017 del 03 de noviembre de 2017.

Que, en este contexto, la Municipalidad Provincial de Huaral, se complace en condecorar con la más alta distinción al ilustre Doctor y maestro universitario, por su destacada trayectoria académica y profesional, logrando de esta manera dejar en alto el nombre de nuestra Provincia de Huaral.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9°, 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972 Y LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2011-MPH; CON EL VOTO MAYORITARIO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONDECORAR con la MEDALLA CÍVICA DE LA PROVINCIA DE HUARAL en grado de HIJO ILUSTRE, al Dr. Misael Guevara Paredes, en merecido reconocimiento a su destacada trayectoria profesional y académica, como biólogo, maestro, catedrático y Docente Extraordinario Experto de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Secretaria General y a la Sub Gerencia de Imagen Institucional en lo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal de la Municipalidad Provincial de Huaral (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial de Huaral

Abog. Jimmy Jesus Lezama Ilizarbe
Secretario General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral

Sito Web: www.munihuaral.gob.pe - Correo: mpghuaral@munihuaral.gob.pe
Plaza de Armas de Huaral s/n - Huaral - Telf.: (01) 246-2752 / 246-3617